

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9909 *MADRIGUERA COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRIMAR COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Madriguera Comunicación Integral, S.L.U (Sociedad Absorbente) y Primar Comunicación Integral, S.L.U (Sociedad Absorbida), celebradas el 10 de noviembre de 2017, han aprobado, por unanimidad, la fusión simplificada por absorción de esta última por parte de la Sociedad Absorbente, como resultado de lo cual Primar Comunicación Integral, S.L.U, se disolverá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y los pasivos de ésta a título de sucesión universal y todo ello, de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión aprobado y firmado por sus órganos de administración. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

Asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y, a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 1 de diciembre de 2017.- El Administrador Único de Madriguera Comunicación Integral, S.L.U., don Rodolfo Adrián García de la Rosa Vara, y el Administrador Único de Primar Comunicación Integral, S.L.U., Julián Sauca Fernández.

ID: A170089726-1